

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00067/2019 Matrícula: 1047FWW Nif/Cif: A11902483 Co Postal: 51000 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-00410/2019 Matrícula: 0766DWL Nif/Cif: 74880650X Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: MA-00723/2019 Matrícula: 7026FDF Nif/Cif: B91258038 Co Postal: 41540 Municipio: PUEBLA DE CAZALLA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-01151/2019 Matrícula: 3921JMK Nif/Cif: B93510030 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: MA-01214/2019 Matrícula: 7670FDM Nif/Cif: 53686532R Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-01226/2019 Matrícula: 6334DPB Nif/Cif: 53158417N Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 4 de diciembre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»